

Conferencia General

GC(65)/RES/1

Septiembre de 2021

Distribución general

Español

Original: inglés

Sexagésima quinta reunión ordinaria

Punto 2 del orden del día
(GC(65)/25)

Solicitudes de admisión como Estados Miembros del Organismo

Solicitud presentada por la Federación de San Cristóbal (Saint Kitts) y Nevis

**Resolución aprobada el 20 de septiembre de 2021
en la primera sesión plenaria**

La Conferencia General,

- a) Habiendo recibido la recomendación de la Junta de Gobernadores de que se apruebe la admisión de la Federación de San Cristóbal (Saint Kitts) y Nevis como Estado Miembro del Organismo¹, y
 - b) Habiendo examinado la solicitud de admisión como Estado Miembro presentada por la Federación de San Cristóbal (Saint Kitts) y Nevis a la luz del artículo IV.B del Estatuto,
1. Aprueba la admisión de la Federación de San Cristóbal (Saint Kitts) y Nevis como Estado Miembro del Organismo, y
 2. Determina, de conformidad con la regla 5.09 del Reglamento Financiero², que si la Federación de San Cristóbal (Saint Kitts) y Nevis es admitida como Estado Miembro del Organismo en lo que resta de 2021 o en 2022, se le prorrateará la cantidad que proceda abonar:
 - a) en concepto de anticipo o anticipos al Fondo de Operaciones, de conformidad con la regla 7.04 del Reglamento Financiero³, y
 - b) en concepto de cuota o cuotas para el presupuesto ordinario del Organismo, de conformidad con los principios y arreglos establecidos por la Conferencia para el cálculo de las cuotas de los Miembros⁴.

¹ GC(65)/11, párr. 3.

² INFCIRC/8/Rev.4.

³ INFCIRC/8/Rev.4.

⁴ Resoluciones GC(III)/RES/50, GC(XXI)/RES/351, GC(39)/RES/11, GC(44)/RES/9 y GC(47)/RES/5.